



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1172

( 27-SEPT-2022 )

*“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

### EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad

#### CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo**. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **“Vacancia temporal**. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)”

Que mediante Decreto 341 del diecisiete (17) de agosto de 2022 la Alcaldía Mayor de Bogotá encargó al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS identificado con Cédula de ciudadanía N° 79.838.780, quien se desempeña en el empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en el empleo denominado Director General de la Entidad descentralizada Código 050 Grado 03 ubicado en el Instituto Distrital de las Artes, a partir del diecisiete (17) de agosto de 2022.

Que a través de Radicado de Orfeo N° 20223400422713 del diecinueve (19) de septiembre de 2022, el funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.797.050, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 ubicado en la Subdirección de la Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, solicitó un día hábil con ocasión al día de la familia para el día treinta (30) de septiembre de 2022. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°1172

( 27-SEPT-2022 )

*“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

Que la profesional especializada de la Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano, a través de radicado de Orfeo N° 20224100425833 del veinte (20) de septiembre de 2022 manifestó (...) *“En atención a su solicitud radicada a través de Orfeo N° 20223400422713 del diecinueve (19) de septiembre de 2022 y de conformidad con el artículo 5A de la Ley 1361 de 2009, adicionado por el artículo 3 de la Ley 1857 de 2017, le informamos que fue aprobada su petición de jornada libre de descanso con ocasión al día de la familia.*

*En virtud de lo anterior y de acuerdo a su petición, se le informa que se le concede jornada libre de descanso para el día treinta (30) de septiembre 2022, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.*

Que el funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.797.050, solicitó a través de radicado N° 20223400422723 del 19 de septiembre de 2022, permiso remunerado por tres (3) días hábiles, comprendido por los días veintisiete (27), veintiocho (28) y veintinueve (29) de septiembre de 2022, el cual fue otorgado mediante la Resolución N° 1166 del veintiséis (26) de septiembre de 2022 expedida por la Entidad. Documentos que reposan en la historia aboral del mencionado funcionario.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad en la continua prestación del servicio en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales de la Entidad, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para que se le pueda realizar el encargo en funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales de la Entidad, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración de lo anterior, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales de la Entidad, para garantizar la continua prestación de los servicios de la entidad, a partir del día veintisiete (27) de septiembre de 2022 y hasta el día treinta (30) de septiembre de 2022, a la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070.

Que la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070, al mismo tiempo ejercerá las funciones propias del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza y las del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes, conforme al encargo de funciones propio de este acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1172

( 27-SEPT-2022 )

*“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales de la Entidad, a partir del día veintisiete (27) de septiembre de 2022 y hasta el día treinta (30) de septiembre de 2022, a la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070, quien desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, quien a su vez cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Audiovisuales de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución a la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070.

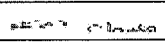

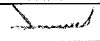

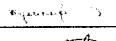
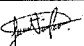
**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 27-SEPTIEMBRE-2022

  
CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS  
Director General (E)

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF de Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada encargada de las funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	

3



Bogotá D.C, 20 de septiembre de 2022

PARA: RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA  
Gerente de Artes Audiovisuales

DE: LAURA CATALINA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Profesional Especializado- SAF-Talento Humano

ASUNTO: Autorización de descanso compensatorio con ocasión al día de la familia

Cordial Saludo Ricardo,

En atención a su solicitud radicada a través de Orfeo N° 20223400422713 del diecinueve (19) de septiembre de 2022 y de conformidad con el artículo 5A de la Ley 1361 de 2009, adicionado por el artículo 3 de la Ley 1857 de 2017, le informamos que fue aprobada su petición de jornada libre de descanso con ocasión al día de la familia.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a su petición, se le informa que se le concede jornada libre de descanso para el día treinta (30) de Septiembre 2022.

Cordialmente,

LAURA CATALINA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Profesional Especializado- SAF-Talento Humano

Proyectó: Johanna Robles González – Contratista Talento Humano



**Documento 20224100425833 firmado electrónicamente por:**

**LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ**, Profesional Especializada Talento Humano, Área de Talento Humano, Fecha firma: 21-09-2022 08:06:17

Revisó: LESLY JOHANNA ROBLES GONZALEZ - contratista - Área de Talento Humano



f25ac4a3af47cd65912bb7d3b3408ea7551889625c653c879909b8069097d461

Código de Verificación CV: 894a3 Comprobar desde:



### GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

## SOLICITUD DE PERMISO - INCENTIVO Y/O COMPENSATORIO

Código: GTH-F-21  
 Fecha: 12/08/2022  
 Version: 5  
 Página 1 de 1

	FECHA	DD	MM	AAAA
		19	9	2022
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE:		DEPENDENCIA		EXT.
RICARDO ALFONSO ACANTOR BOSSA		GAA		3400

Me permito solicitar permiso - incentivo y/o compensatorio por concepto de:

Tipo	Marque con una X su solicitud	Descripción
1. Licencia Ordinaria		Hasta 60 días y prorrogable hasta 30 días
2. Permiso Remunerado hasta por 3 días		Contempla también la Calamidad Doméstica
3. Licencia por luto*		Cinco (5) días hábiles
4. Elector y/o Jurado de Votación		Elector: Medio día libre remunerado Jurado de Votación: Un (1) día libre remunerado
5. Incentivo Biciusuario		Los funcionarios que sean Biciusuarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1811 de 2016, es decir, medio día libre remunerado por cada treinta (30) veces que certifique haber llegado a trabajar en bicicleta, sin exceder de ocho (8) medios días remunerados al año.
6. Jornada libre con ocasión del Cumpleaños		La solicitud y el disfrute se debe realizar dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de cumpleaños, so pena de perderlo. Esta jornada equivale a un (1) día remunerado. De conformidad con el Plan de Bienestar e Incentivos Vigente del Instituto Distrital de las Artes -Idartes.
7. Compensatorio		Un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de trabajo.
8. Compensatorio con ocasión día de la familia	x	Los funcionarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el parágrafo del artículo 5 de la ley 1857 de 2017, es decir, un (1) día libre remunerado semestralmente para compartir con sus familias
9. Otro (Cuál)		

Este permiso será tomado a partir del: Día\_30\_Mes\_09\_Año\_2022\_ al Día\_30\_Mes\_09\_Año\_2022\_

JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**Soportes a anexar para la respectiva solicitud (Marque con una X)**

1. Carta de soporte de Licencia	
3. Carta de solicitud radicada por el Organismo Sindical.	
4. Registro Civil de Defunción y Acreditación del parentesco.	
5. Copia del certificado electoral y/o copia del certificado de jurado de votación	
Otro (Cuál)	

**SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN:**

Esta parte la diligencia el funcionario que hace la solicitud y el Jefe Inmediato de Área que autoriza la solicitud (Dirección General - Subdirección - Jefes Oficina )

Ricardo Alfonso Cantor Bossa	Maira Ximena Salamanca Rocha
C.C 80797050	Nombre del Jefe Inmediato:
Gerente de Artes Audiovisuales	Subdirectora de las Artes
Cargo:	Cargo:
Firma:	Firma:

**APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN:**

Esta parte la diligencia la Subdirección Administrativa y Financiera

En aplicación y cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y demás normas vigentes, así como el Acuerdo Sindical de fecha 17 de abril de 2018. Los numerales 1, 2, 3,4, 7 y 8 objeto de esta solicitud se tramitarán mediante acto administrativo única y exclusivamente con la firma original del Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

En constancia,

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 Cargo: \_\_\_\_\_

APROBADO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:	SI	NO
MOTIVO:	_____	

\* En caso de fallecimiento del cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de junio de 2013. El parentesco lo define el Código Civil Colombiano en los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.



Radicado: **20223400422713**

Fecha 19-09-2022 13:25

**Documento 20223400422713 firmado electrónicamente por:**



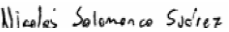
**ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA**, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 19-09-2022 14:13:14

Aprobó: RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA - Gerente de Artes Audiovisuales. - Gerencia de Artes Audiovisuales



45e87eed61814c2acfba20d47bda5136b79066bbf5e2ee5df2bdb0e7db545dc8



	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: ITR-GTH-F					
	<b>ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS</b>	Fecha: 09/04/2018 Versión: 2 Página: 1 de 1					
<b>FECHA:</b> Septiembre 26 de 2022 <p style="text-align: center;"><b>ASPIRANTE</b></p> <b>Nombre:</b> MARIA PAULA ATUESTA OSPINA <b>Cédula :</b> 52412070 <b>Cargo:</b> Gerencia de Artes Audiovisuales <b>Código:</b> 39 <b>Grado:</b> 1 <b>Ubicación:</b> Subdirección de las Artes							
<b>REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>							
<b>REQUISITOS DE ESTUDIO</b>		<b>EXPERIENCIA</b>					
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Artes Plásticas Visuales y afines o Artes Representativas o Diseño o Música u Otros Programas Asociados a Bellas Artes o Psicología o Ingeniería y afines o Comunicación Social, Periodismo y afines o Geografía, Historia o Sociología, Trabajo Social y afines o Administración o Bibliotecología, otros de las Ciencias Sociales y Humanas o Antropología y Artes Liberales o Educación o Filosofía, Teología y afines. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.		Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.					
<b>ESTUDIOS REALIZADOS</b>							
<b>Pregrado:</b> Antropóloga <b>Institución:</b> LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA <b>Fecha:</b> Marzo 22 de 2002 <b>Postgrado:</b> Magistra en Gestion Ambiental Para el Desarrollo Sostenible LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA Diciembre 09 de 2004							
<b>EQUIVALENCIA</b>							
<b>EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA</b>		<b>APLICA EQUIVALENCIA</b>					
N/A		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>					
<b>EXPERIENCIA</b>							
<b>ENTIDAD</b>	<b>CARGO</b>	<b>FECHA DE CERTIFICACIÓN</b>	<b>FECHA INICIAL</b>	<b>FECHA FINAL</b>	<b>AÑOS</b>	<b>MESES</b>	<b>DIAS</b>
IDARTES	Prestacion De Servicios	N/A	21/08/2020	23/04/2021	0	8	2
IDARTES	Prestacion De Servicios	8/02/2021	19/02/2020	14/08/2020	0	5	26
IDARTES	Prestacion De Servicios	8/02/2021	4/02/2019	30/01/2020	0	11	26
IDARTES	Prestacion De Servicios	N/A	4/05/2021	5/11/2021	0	6	1
IDARTES	Gerente	Actualmente	11/11/2021	25/09/2022	0	10	14
<b>SUBTOTAL TIEMPO LABORADO</b>					<b>0</b>	<b>40</b>	<b>69</b>
<b>TOTAL TIEMPO LABORADO</b>					<b>3</b>	<b>6</b>	<b>9</b>
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO</b>					<b>2</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
<b>MENOS EQUIVALENCIA</b>					<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO</b>					<b>1</b>	<b>0</b>	<b>9</b>
<b>CONCLUSIÓN</b>							
<b>CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO</b>							
 <b>LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ</b> PROFESIONAL ESPECIALIZADO Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano		 <b>NICOLAS SALAMANCA SUAREZ</b> CONTRATISTA Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano					